

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 195 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Liviu Andrei, frente a “Ferroser Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Ferrovia-Agromán, Sociedad Anónima”, “Ferrovia Servicios, Sociedad Anónima”, “Obras y Construcciones Fonsymar, Sociedad Limitada”, y “UTE Ferroser Infraestructuras, Sociedad Anónima, y Ferrovia-Agromán”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda aclarar la sentencia número 338 de 2013, de fecha 26 de julio de 2013, dictada en el presente procedimiento, del modo siguiente.

Añadir un antecedente de hecho cuarto que diga:

“Cuarto.—Por medio del auto de fecha 20 de marzo de 2013 se acordó requerir al demandante para que manifestase opción por una de las acciones ejercitadas con la demanda, lo cual hizo con escrito que tuvo entrada el día 4 de abril en el Juzgado, optando por la de despido y reservándose la de cantidad, teniendo por cumplido el requerimiento con diligencia de ordenación de fecha 5 de abril.”

Retirar de la sentencia el hecho probado noveno, pasando el décimo a ser ordinal noveno y el undécimo ordinal a ser décimo.

Retirar de la sentencia el fundamento jurídico tercero, pasando el cuarto a ser ordinal tercero.

Retirar de la sentencia el pronunciamiento que se hace en el fallo sobre la reclamación de cantidad.

Así por este auto lo pronuncio y firmo.—El magistrado-juez de lo social, don José Manuel Yuste Moreno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Obras y Construcciones Fonsymar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.790/13)

